

## Opinión Institucional de la Evaluación Específica de Desempeño 2012-2013 del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP): SEDESOL

En el contexto de una orientación de los programas sociales hacia una visión de rendición de cuentas y una política dirigida a resultados, la SEDESOL considera que la Evaluación Específica de Desempeño (EED) sintetiza y presenta de forma homogénea los avances alcanzados por los programas en el logro de sus metas y objetivos. Sin embargo, el lector deberá considerar que este esfuerzo de síntesis puede dejar de lado información sustancial o de contexto que es esencial para la interpretación de los resultados.

Por ello, la Unidad de Microrregiones (UMR), Unidad Responsable de la Operación del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias y la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS), como unidad responsable de supervisar la calidad y cumplimiento normativo de las evaluaciones, emiten la siguiente opinión del Informe de la Evaluación Específica de Desempeño 2012-2013 del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias elaborada por el Colegio de México:

La Unidad de Microrregiones destaca la labor realizada por el Equipo Evaluador, que en todo momento mostró disposición para la interacción y trabajo conjunto con la UR y la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales, lo que se reflejó en los resueltos expuestos en el presente Informe.

La Unidad de Microrregiones considera que, los hallazgos y observaciones del equipo evaluador pueden contribuir a mejorar del Desempeño del Programa.

No obstante lo anterior se considera pertinente realizar las siguientes observaciones:

- 1) El equipo responsable de la Evaluación, señala que: *si bien es meritorio que se superen las metas establecidas en el PDZP, las magnitudes tan elevadas en que éstas fueron rebasadas en 2012 implican que hubo un problema en la programación que requiere ser atendido.*

Sobre este particular se pide al lector considerar que: el Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias determina las metas anuales, bajo el supuesto de que éste absorberá el ciento por ciento del costo total de las acciones. Este criterio se establece con el objeto de asegurar el cumplimiento de la contribución del Programa a las metas establecidas en el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007 – 2012.

Sin embargo, existe la posibilidad de mezcla financiera con los Gobiernos Estatales, Municipales y los propios beneficiarios de los proyectos. Esta situación está prevista en las

Reglas de Operación del Programa como criterios de priorización pero no como una obligación. Esto provocó que las metas de los indicadores fueran rebasadas, sin que el programa pudiera prever en qué proporción

La participación de otras fuentes de financiamiento, sucede con posterioridad al ejercicio de la planeación anual, y esta es una de las explicaciones por las que se ha hecho posible realizar un mayor número de acciones, incluso más de las que se encuentran programadas.

No obstante, la UR es consciente de las variaciones registradas en el cumplimiento de metas de los indicadores y, considera gran relevancia atender esta recomendación a fin de fortalecer la planeación y los resultados derivados de la ejecución de obras y proyectos apoyados con recursos del PDZP.

La Unidad de Microrregiones reconoce el esfuerzo realizado por el CONEVAL en la coordinación de la presente EED, así mismo, agradece las aportaciones y trabajo por parte de la Institución Evaluadora. Las recomendaciones vertidas en el presente Informe serán tomadas en cuenta con el propósito de mejorar la operación del Programa.

- Opinión de la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales

Para referenciar adecuadamente la evidencia empírica relacionada con el hallazgo sobre piso firme que se menciona en la sección de Otros Efectos y que por cuestiones de espacio en la versión ejecutiva no se presenta, se aclara al lector que los siguientes resultados, sobre la disminución de la incidencia de enfermedades parasitarias en un 78%, la anemia en un 81% y los episodios de diarrea en 49%, las cuales tienen un efecto positivo en el desarrollo cognitivo de los niños y adolescentes, entre un 36% y 96% dependiendo del rango de edad; son provenientes de la Evaluación *“Housing Health and Happiness. Cattaneo, Galiani, Gertler, Martínez y Titiunik”* (2007), la cual utiliza información de la “Evaluación de Resultados de Impacto del Programa Piso Firme Estado de Coahuila” elaborada por los mismos autores. Los cuales efectivamente están citados en el Anexo 2 de la Meta Evaluación 2007 – 2012 del programa.

Asimismo y debido al formato de la versión ejecutiva, en ocasiones parece que las ideas están inconclusas por ende no se logra comprender del todo porqué se utilizan como hallazgos, por ejemplo en la sección de Otros Hallazgos, en el primer párrafo, el cual menciona que “el PDZP es un programa presupuestario sujetos a Reglas de Operación (ROP), de modo que éstas norman su ejecución y mejoran su orientación hacia la obtención de los resultados esperados”. En este sentido, se menciona que debe haber correspondencia entre las ROP con los distintos niveles de la Matriz de Indicadores (MIR); sin embargo el párrafo no concluye si el PDZP tiene

o no dicha correspondencia. Por lo que, para evita tomar las ideas de manera incompleta, se sugiere al lector consultar el informe de la evaluación en su versión completa y analizar las observaciones y comentarios que emiten los evaluadores respecto a los hallazgos o evidencia de otras evaluaciones, ya que estas aportan elementos adicionales para la valoración del desempeño del programa.

Es importante destacar el esfuerzo realizado por el CONEVAL al procurar una mayor interacción y retroalimentación entre los evaluadores, los responsables de los programas y las unidades de evaluación; esfuerzo que año tras año se evidencia notablemente. En este sentido, y para ocasiones posteriores, se sugiere que el instrumento de evaluación de la EED precise el alcance de las valoraciones a realizar por parte de los evaluadores, de manera tal que dichas valoraciones sean consistentes con lo establecido en los criterios específicos de diversos apartados de las Evaluaciones de Consistencia y Resultados o Evaluaciones de Diseño, de acuerdo a los Modelos de Términos de Referencia emitidos por el CONEVAL.

Finalmente, se agradece a los funcionarios del CONEVAL por la coordinación de esta evaluación, así como al evaluador externo por su esfuerzo y la retroalimentación aportada. Se valorarán los hallazgos observados con la perspectiva de continuar trabajando en atender las áreas de oportunidad, así como de mantener el compromiso de potenciar las fortalezas detectadas.